



III PREMIO ÁNGELES, EUGENIA Y JORGE PIRETTI

Bases de la Convocatoria Pública



La Fundación de Seguridad Aérea (FaSA20) nace en 2023 por la voluntad de Pilar Vera Palmés como resultado de más de 17 años de trabajo incansable en favor del bien común y la mejora continua de la seguridad aérea, liderando la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 y la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias creada en Julio de 2015 para ampliar su trabajo a nivel internacional.

Con la aportación de M.^a Ángeles Piretti León que donó los recursos económicos para su registro, Pilar Vera Palmés la inscribió a su nombre como homenaje eterno al apoyo que siempre le prestó en la AVJK5022 y ahora con la primera Fundación de Seguridad Aérea que se creaba en España.

La Fundación nace con la finalidad de recoger el legado de ambas Entidades: la Asociación de Afectados del Vuelo JK5022 y de la Federación Internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias, pero con un enfoque profesional, recursos para realizar sus actividades, herramientas y mecanismos proactivos para fortalecer la prevención, la formación y la cultura de seguridad. Como se ha demostrado históricamente, los grandes avances en seguridad aérea se han producido tras catástrofes aéreas, por eso la Fundación apuesta por la anticipación y la formación como pilares esenciales.

Este compromiso se refuerza cada año en el Día Internacional de las Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias, aprobado por la OACI a propuesta de Pilar Vera Palmés como Presidenta de la Federación internacional de Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias, mediante la presentación de una Nota de Estudio en la 40 Asamblea de 2019 y con su intervención en el histórico Consejo del 21 de Febrero de 2021, conmemorándose en la fecha que propuso del 20 de Febrero, siendo la primera vez que se hizo el 20 de Febrero de 2022.

Desde 2024, la Fundación realiza en esta fecha un acto público en el que reconoce a personas, que hayan contribuido a evitar muertes inútiles con su defensa, compromiso y ejercicio de la seguridad aérea, promoviendo la reflexión sobre la importancia de aprender de los errores que producen las tragedias aéreas para evitar que se repitan. Este galardón pretende reconocer el esfuerzo individual de personas que hayan hecho aportaciones significativas a la seguridad aérea, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Por deseo expreso de Pilar Vera Palmés, el Premio de la Fundación lleva el nombre de Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti, como homenaje eterno a la única persona que la apoyó y financió para crear la Fundación. Ángeles Piretti León, madre y abuela que perdió a su única hija y único nieto en la tragedia del Vuelo JK5022, se comprometió de por vida con su memoria y recuerdo, siendo su deseo que ambos, más que ella misma, vivieran en el recuerdo de la sociedad, siendo éste Premio la vía que encontró Pilar Vera Palmés para cumplir con su voluntad.

Contenido

Premio	4
Galardón.....	4
Acto de entrega.	4
Compromiso del premiado/a.....	4
Presentación de candidaturas.....	5
Requisitos del candidato/a.....	5
Quién puede presentar.	5
Forma de presentación.	5
Contenido de la candidatura.	5
Plazos.....	6
Evaluación y Jurado	7
Composición y principios del Jurado.	7
Criterios de Evaluación.....	7
Procedimiento de evaluación.....	8
Fallo.	9
Disposiciones finales: modificación, suspensión y jurisdicción.....	10
Protección de datos.....	11
Formulario web de presentación de candidatura	1
Declaración responsable del nominador/a.....	1
Declaración responsable del candidato/a	2

Premio.

La Fundación de A20 de Seguridad Aérea (FaSA20), con domicilio en Madrid (28029), calle Pedro Medrano nº 6 y CIF nº G-13.929.971 (en adelante, la Fundación), convoca el Premio *Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti* para reconocer aportaciones significativas a la seguridad aérea en la aviación civil, en cualquiera de sus ámbitos: métodos, diseños, investigaciones, innovaciones u otras mejoras que contribuyan a reducir riesgos y salvar vidas, tanto a nivel nacional como internacional.

Galardón.

El premio no tiene dotación económica, pero constituye el máximo reconocimiento institucional de la Fundación. El galardón consistirá en:

- Diploma acreditativo emitido por la Presidenta de la Fundación de Seguridad Aérea.
- Escultura que representa los valores del premio y simboliza los fines de la Fundación.

Acto de entrega.

El fallo del jurado se comunicará directamente a la persona premiada mediante una carta de la Presidencia de la Fundación y se hará público a través de los canales oficiales de la Fundación.

La entrega del premio se realizará en un acto solemne cada 20 de Febrero, en el que se conmemora el Día Internacional de las Víctimas de Accidentes Aéreos y sus Familias a nivel mundial. Este acto incluirá:

- Intervención de la Presidenta de la Fundación recordando el compromiso colectivo de todos por la seguridad aérea y recordando a las víctimas y familias en el Día Internacional.
- Conferencia técnica sobre avances en investigación y prevención de accidentes, reforzando el carácter formativo y proactivo de la Fundación.
- Presentación del premiado/s, entrega del premio e intervención de estos.

Compromiso del premiado/a.

La persona galardonada, por sí misma o en representación de otros, se compromete a aceptar el galardón y asistir al acto de entrega del premio así como a dirigir unas palabras breves a los asistentes después de recibirlo. El Premiado/s podrá difundir públicamente la concesión del Premio *Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti* en sus comunicaciones personales, profesionales e institucionales, incluyendo membretes, páginas web, redes sociales, memorias y otros soportes, siempre que se indique de forma expresa:

- El nombre completo del premio.
- La edición y el año en que se otorgó.
- La referencia a la Fundación de Seguridad Aérea como entidad concedente.

Queda prohibido cualquier uso que desvirtúe el sentido del premio o lo asocie a fines comerciales ajenos a la seguridad aérea.

Presentación de candidaturas.

Requisitos del candidato/a.

- Personas cuyas actuaciones hayan contribuido de forma significativa y acreditada a la mejora de la seguridad aérea en la aviación civil, cuya trayectoria evidencie una contribución excepcional más allá del desempeño ordinario de sus responsabilidades, en su caso.
- Personas que hayan realizado contribuciones originales y relevantes, incluso si no son recientes, incluyendo distinciones a título póstumo.
- El carácter internacional del Premio admite candidaturas de personas de cualquier nacionalidad.

Quién puede presentar.

Las candidaturas deberán ser propuestas por terceras personas (personas físicas o jurídicas) que avalen las cualidades profesionales y personales del candidato.

No se admitirán auto-nominaciones.

Tanto los nominadores como los candidatos, por el mero hecho de participar en la presente candidatura, aceptan expresamente las bases reguladoras de la misma.

La Fundación se reserva el derecho, de forma unilateral y sin necesidad de preaviso, de excluir a cualquier candidato, en aquellos casos en los que se detecte que está tratando de defraudar, alterar y/o inutilizar, directa o indirectamente, el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Premio.

Forma de presentación.

Las candidaturas se presentarán exclusivamente por la web corporativa de la Fundación, rellenando el formulario y adjuntado los documentos.

Para facilitar la presentación, la Fundación pone a disposición de los nominadores dos formularios de declaración responsable en la web de presentación de candidaturas. El uso de este formulario es obligatorio para garantizar que la candidatura cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases. El formulario debe firmarse y adjuntarse durante el proceso de presentación de candidatura.

Contenido de la candidatura.

La documentación deberá presentarse en español. El Jurado podrá solicitar traducción de cualquier documento cuando resulte necesario para su evaluación, reservándose el derecho a rechazar las candidaturas que no cumplan el citado requisito.

- Datos personales completos del candidato.
- Justificación razonada de los méritos y aportaciones a la seguridad aérea.
- Documentación acreditativa (informes, publicaciones, referencias, adhesiones institucionales o personales).

- En caso de candidatura póstuma, indicación expresa y documentación que lo justifique.
- Consentimiento expreso del candidato/a para presentar la candidatura. No se admitirán candidaturas de personas que no hayan manifestado formalmente su aceptación, con el fin de garantizar que el premio no pueda otorgarse a quienes no deseen recibirlo o no vayan a recogerlo.

Plazos.

Apertura del plazo de presentación: **20 de junio de 2026**

Cierre del plazo de presentación: **20 de noviembre de 2026**

Fallo del Jurado: **20 de diciembre de 2026.**

Entrega del premio: el **20 de Febrero del 2027.**

Evaluación y Jurado.

Composición y principios del Jurado.

El jurado presidido por la Presidenta de la Fundación estará compuesto por los miembros del Patronato, quienes evaluarán las candidaturas presentadas por terceros conforme a los criterios establecidos en estas bases y en su defecto en los propios Estatutos de la Fundación, teniendo en cuenta los criterios que siguen:

- Los miembros del jurado actuarán con independencia y ecuanimidad.
- Mantendrán la confidencialidad absoluta sobre la información y documentación recibida durante el proceso de evaluación, tanto durante las deliberaciones como con posterioridad al fallo.
- No utilizarán la información para fines distintos a la valoración de las candidaturas.
- En caso de detectar conflicto de interés, deberán comunicarlo de inmediato y abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones correspondientes.
- El cargo será gratuito, aunque podrán compensarse gastos de desplazamiento en caso de reuniones presenciales.

El jurado podrá contar con el asesoramiento singular de personas especializadas que acrediten que la/s candidatura/s presentadas obedecen y cumplen con los requisitos exigidos para su concesión.

Casos de conflicto de interés.

- Mantenga una relación personal cercana (familiar, afectiva o amistad íntima) con la persona candidata.
- Mantenga o haya mantenido una relación profesional directa y relevante con la candidatura que pueda afectar a su objetividad.
- Tenga intereses económicos o profesionales vinculados a la candidatura.
- Haya participado en la presentación o defensa de la candidatura.
- Mantenga un conflicto personal, enemistad manifiesta o animadversión hacia la persona candidata.
- Se encuentre en cualquier otra situación que pueda comprometer su imparcialidad o generar dudas razonables sobre ella.

Criterios de Evaluación.

El Jurado las candidaturas atendiendo a criterios objetivos que permitan reconocer aportaciones relevantes a la seguridad aérea. Entre ellos se considerarán:

- Coyuntura
 - Relevancia del problema o riesgo abordado por la aportación.
 - Conexión directa con la mejora de la seguridad en la aviación civil.
 - Grado de implicación personal más allá de las responsabilidades profesionales ordinarias.
- Impacto
 - Incidencia real en la reducción de riesgos o prevención de accidentes.

- Número y perfil de beneficiarios (profesionales, pasajeros, sector aeronáutico).
- Evidencia de resultados medibles (indicadores, estadísticas, informes).
- Difusión y visibilidad de la contribución en el ámbito nacional e internacional.
- Innovación
 - Originalidad de la propuesta, método o solución aplicada.
 - Introducción de mejoras disruptivas en procedimientos, diseño, formación o investigación.
 - Replicabilidad y escalabilidad en otros entornos o países.
- Sostenibilidad
 - Continuidad y proyección futura de la aportación.
 - Capacidad para integrarse en sistemas de seguridad existentes.
 - Potencial para generar cultura preventiva y aprendizaje organizacional.
- Humanidad.
 - Se considerará singularmente que las actuaciones realizadas hayan contribuido a salvar vidas.
 - Se valorará de forma prioritaria el grado en que la contribución del candidato haya respondido a una iniciativa personal que exceda sus responsabilidades profesionales ordinarias, especialmente cuando dicha actuación haya requerido decisiones difíciles, asumir riesgos personales o profesionales, o anteponer la seguridad de las personas a otros intereses organizativos, económicos o institucionales.

Procedimiento de evaluación.

1. Recepción y distribución.

Tras finalizar el plazo de presentación de candidaturas indicado, la Secretaria de la Fundación pondrá a disposición de los miembros del Patronato la documentación recibida de las candidaturas para su valoración y análisis.

El jurado podrá contar con apoyo técnico interno para verificar la documentación y facilitar la evaluación, garantizando la confidencialidad. El jurado será oportuna y cumplidamente informado.

2. Deliberación:

- Las reuniones podrán realizarse de forma presencial o telemática.
- Las deliberaciones serán secretas y no se modificarán las candidaturas presentadas.
- En caso de discrepancias entre los miembros del Jurado, la Presidenta puede recurrir a informes jurídicos que avalen un cambio que garantice el cumplimiento de los requisitos exigidos.

3. Votación

- Si hubiera más de cinco candidaturas, se realizará una primera votación para seleccionar las cinco más votadas.
- Posteriormente, se elegirán dos finalistas mediante votaciones sucesivas.
- La última votación determinará el ganador por mayoría simple. En caso de empate, decidirá el voto de la Presidencia del Jurado.

Fallo.

- El fallo será inapelable.
- El premio no podrá compartirse entre dos o más candidatos.
- El premio puede otorgarse a tripulaciones o equipos que no exceden de 5 miembros.
- El premio no quedará desierto siempre que exista al menos una candidatura válida que cumpla los requisitos establecidos en estas bases y reúna los méritos suficientes para su concesión.
- La Fundación podrá revocar el galardón mediante acuerdo motivado del Patronato cuando se acredite que fue obtenido mediante información falsa o cuando concurren circunstancias sobrevenidas que resulten manifiestamente incompatibles con los fines fundacionales.

Disposiciones finales: modificación, suspensión y jurisdicción.

Propiedad intelectual.

La presentación de una candidatura no implica cesión de derechos de propiedad intelectual sobre los documentos aportados. La Fundación únicamente podrá utilizarlos para la evaluación de la candidatura y para la difusión del premio en los términos autorizados por el candidato/a, manteniendo los participantes su derecho moral de autor recogido por el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, sin más contraprestación que la eventual obtención del premio previsto en estas bases.

Modificación de bases y suspensión del Premio.

La Fundación se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el presente Premio siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como a modificar las presentes bases, con carácter previo al inicio del plazo de presentación de candidaturas, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación en su caso.

Jurisdicción.

Para el conocimiento de cualquier litigio contencioso que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales, la Fundación, así como los candidatos y nominadores, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Protección de datos.

Toda la documentación presentada por los candidatos será tratada como información reservada, conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, garantizando la protección de datos personales y la seguridad de la información.

La Fundación se compromete a no emplear la información confidencial a otros efectos distintos de los derivados de la ejecución y el desarrollo del premio regulado en las presentes bases, así como a no revelarla, entregarla o suministrarla ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y expresa del titular de dicha información.

Los candidatos y nominadores autorizan a que sus datos personales, sean incorporados a un fichero de datos de carácter personal del que es responsable la Fundación, con la finalidad de gestionar las solicitudes, candidaturas y comunicaciones relativas al Premio. En todo caso, el titular de los datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, dirigiéndose por escrito a la dirección correspondiente.

Asimismo, los interesados podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si consideran vulnerados sus derechos.

Finalidad del tratamiento	Los datos personales facilitados en la presentación de candidaturas se tratarán exclusivamente para gestionar la convocatoria, evaluación y entrega del Premio Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti .
Legitimación	El tratamiento se basa en la gestión y tramitación de la candidatura presentada.
Destinatarios	Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Únicamente tendrán acceso los miembros del jurado y el personal de la Fundación implicado en la gestión del premio.
Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, se mantendrán bloqueados durante los plazos legales aplicables.
Derechos	Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud a: info@fasa20.org o por correo postal a: Fundación A20 de Seguridad Aérea Calle Pedro Medrano 6, 28029 Madrid.
Confidencialidad	Toda la documentación recibida se tratará de forma estrictamente confidencial. Solo se harán públicos los datos del premiado. Solo se harán públicos los datos del premiado de conformidad con las estipulaciones recogidas en el presente documento.

FORMULARIO WEB DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA.

Premio *Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti*.

1. Datos obligatorios del candidato/a.

Nombre y apellidos:
Lugar y fecha de nacimiento (DD/MM/AAAA):
Profesión / Cargo actual:
Entidad / Organización actual:
Dirección postal:
Provincia / País:
Teléfono (con código internacional):
Correo electrónico:

2. Documentación obligatoria a adjuntar.

- 1 - Currículo vitae (máximo 3 páginas DIN A4 y archivo pdf de 5 MB)
- 2 - Memoria justificativa de la aportación a la seguridad aérea (máximo 1.200 palabras y archivo pdf de 5 MB).
- 3 - Documentación acreditativa; informes, publicaciones, referencias, adhesiones institucionales o personales. (3 archivos pdf máximo 15 MB)
 - En caso de candidatura póstuma, indicación expresa y documentación que lo justifique.
- 4 - Declaración Responsable del Nominado.

3. Datos obligatorios del nominador/a (quien presenta la candidatura).

Nombre y apellidos:
Profesión / Cargo:
Entidad / Organización:
Dirección postal:
Provincia / País:
Teléfono (con código internacional):
Correo electrónico:
Adjuntar la Declaración responsable del Nominador/a

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL NOMINADOR/A.

Yo, _____, con documento de identidad _____,
representante legal de _____, con NIF _____

MANIFIESTO:

- i. Que la información y documentación aportada a través del formulario web es veraz. Listado de documentos presentados:
 - a. Currículo vitae de _____
 - b. Memoria justificativa de la aportación a la seguridad aérea
 - c. Documentación 1: _____
 - d. Documentación 2: _____
 - e. Documentación 3: _____
 - f. Declaración Responsable del Nominador/a.
 - g. Declaración Responsable del Candidato/a.
- ii. Que conozco y acepto expresamente las bases del Premio *Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti*.
- iii. Que eximo a la Fundación A20 de Seguridad Aérea de cualquier responsabilidad frente a terceros.

En _____, a ____ / ____ / ____

Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"), FUNDACIÓN A20 DE SEGURIDAD AÉREA le informa que es el responsable y tratará los datos personales recogidos en este formulario para gestionar la convocatoria, evaluación y entrega del Premio *Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti* de la Fundación A20 de Seguridad Aérea (FaSA20).

Finalidad del tratamiento	Los datos personales facilitados en la presentación de candidaturas se tratarán exclusivamente para gestionar la convocatoria, evaluación y entrega del Premio <i>Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti</i> .
Legitimación	El tratamiento se basa en la gestión y tramitación de la candidatura presentada.
Destinatarios	Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Únicamente tendrán acceso los miembros del jurado y el personal de la Fundación implicado en la gestión del premio.
Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, se mantendrán bloqueados durante los plazos legales aplicables.
Derechos	Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud a: info@fasa20.org o por correo postal a: Fundación A20 de Seguridad Aérea Calle Pedro Medrano 6, 28029 Madrid. Puede consultar la política de protección de datos en https://volarseguro.org/politica-privacidad/
Confidencialidad	Toda la documentación recibida se tratará de forma estrictamente confidencial. Solo se harán públicos los datos del premiado. Solo se harán públicos los datos del premiado de conformidad con las estipulaciones recogidas en el presente documento.

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CANDIDATO/A.

Yo, _____, con documento de identidad _____,

MANIFIESTO:

- i. Que he sido informado/a de la intención de presentar mi candidatura al __ Premio de la Fundación de Seguridad Aérea del año ____.
- ii. Que acepto expresa y voluntariamente dicha candidatura.
- iii. Que autorizo a _____ a presentar mi candidatura ante la Fundación.
- iv. Que, en caso de resultar premiado/a, me comprometo a aceptar el premio y asistir al acto de entrega, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada.
- v. Que todos los datos facilitados para la presentación de esta candidatura son veraces.
- vi. Que autorizo expresamente a Fundación A20 de Seguridad Aérea a reproducir, difundir y utilizar en la página web de la Fundación, redes sociales, publicaciones institucionales, memorias y/o materiales informativos y promocionales, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, mi nombre, imagen y voz, y las características generales y el nombre o título de las ideas, proyectos, informes o cualesquiera otros documentos presentados, únicamente para las acciones derivadas del presente premio, y siempre que los fines sean publicitarios, informativos y/o promocionales referentes al mismo.
- vii. Que conozco y acepto expresamente las bases del Premio *Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti*.

En _____, a ____ / ____ / ____

Firma: _____

PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos ("RGPD"), FUNDACIÓN A20 DE SEGURIDAD AÉREA le informa que es el responsable y tratará los datos personales recogidos en este formulario para gestionar la convocatoria, evaluación y entrega del Premio *Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti* de la Fundación A20 de Seguridad Aérea (FaSA20).

Finalidad del tratamiento	Los datos personales facilitados en la presentación de candidaturas se tratarán exclusivamente para gestionar la convocatoria, evaluación y entrega del Premio <i>Ángeles, Eugenia y Jorge Piretti</i> .
Legitimación	El tratamiento se basa en la gestión y tramitación de la candidatura presentada.
Destinatarios	Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal. Únicamente tendrán acceso los miembros del jurado y el personal de la Fundación implicado en la gestión del premio.
Conservación	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión de la convocatoria y, posteriormente, se mantendrán bloqueados durante los plazos legales aplicables.
Derechos	Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad enviando una solicitud a: info@fasa20.org o por correo postal a: Fundación A20 de Seguridad Aérea Calle Pedro Medrano 6, 28029 Madrid. Puede consultar la política de protección de datos en https://volarseguro.org/politica-privacidad/
Confidencialidad	Toda la documentación recibida se tratará de forma estrictamente confidencial. Solo se harán públicos los datos del premiado. Solo se harán públicos los datos del premiado de conformidad con las estipulaciones recogidas en el presente documento.